

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

Teléfonos: (02) 2392 281 / 2392 283 - EXT 123

**SOLICITUD DE APROBACIÓN
DE ANTE PROYECTOS**

Pedro Vicente Maldonado, _____ de _____ del 2022

Señor

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

Ciudad

000003-2022

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **\$ 4.00**

Yo, _____ C.I./RUC _____

Solicito a usted la **APROBACIÓN DEL ANTE PROYECTO DE URBANIZACIÓN** del predio N° _____

Ubicado en la calle: _____

Intersección _____ Barrio _____

Sector _____

el mismo que estará bajo la responsabilidad de el(a) Arquitecto(a) Ingeniero(a)

SUBDIVISIÓN HASTA 10 LOTES URBANIZACIÓN

CROQUIS DE UBICACIÓN



PROPIETARIO SOLICITANTE

RESPONSABLE DEL PROYECTO



REQUISITOS

- 1) CÉDULA ORIGINAL
- 2) COPIA DE ESCRITURA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- 3) COPIA DE LA ÚLTIMA CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
- 4) LÍNEA DE FÁBRICA
- 5) CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO
- 6) CUATRO (4) COPIAS DE LA PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO
- 7) CERTIFICADO DEL CONESUP DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

TODO EN UNA CARPETA

En caso de fraccionamiento de más de 10 (DIEZ) lotes se seguirá el siguiente procedimiento:

APROBACIÓN DE ANTE PROYECTO

Además de los requisitos arriba anotados, se requerirá lo siguiente:

- * FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO OTORGADO POR LA EMAPA -
- * FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADO POR LA EEQ
- * FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFÓNICO OTORGADO POR LA CNT.
- * DOS(2) COPIAS DEL ANTE PROYECTO EN BASE TOPOGRÁFICA

NOTA.- Los fraccionamientos hasta 10 (DIEZ) lotes podrán ser realizados por un Ingeniero Civil o un Arquitecto

Los fraccionamientos de más de 10 (DIEZ) lotes exclusivamente deberán ser realizados por un Arquitecto.

Teléfonos: (593) 022392 282/ 022392 283

Dirección: Av. Pichincha s/n

Ext. 222 D. Financiera / Ext. 217 Tesorería / Ext. 106 Secretaría General / Ext. 101 Información